

RESOLUCIÓN DECANAL N°001-2024-DFIEE.- Bellavista, 2 de enero de 2024 – EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto el **Proveído N°006-VIRTUAL-2024-DFIEE** del señor decano de la FIEE, en el indica que se emita la Resolución Decanal correspondiente, encargando al **Dr. Lic. Adán Almircat Tejada Cabanillas**, la dirección de la Unidad de Investigación, a partir del 2 de enero de 2024 hasta el término del periodo vacacional del **Dr. Ing. Fernando Mendoza Apaza**, titular de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao

CONSIDERANDO:

De conformidad con el **Art. 55° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao – Modificado**, se establece que: "...La Unidad de Investigación es la encargada de integrar las actividades de investigación de la Facultad. Está dirigido por un docente ordinario con grado de doctor, designado por el Decano... (sic)";

De conformidad con el **Art. 82° del Reglamento de la Carrera Administrativa**, aprobado por Decreto Supremo N°005-90-PCM, aplicable por analogía en el presente caso, establece que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado y sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor y en ningún caso debe exceder del período presupuestal.

De conformidad con la **Resolución Decanal N°067-2022-DFIEE** de fecha 1 de agosto de 2022, se resuelve: "1. **DESIGNAR**, al docente ordinario en la Categoría Auxiliar a Tiempo Parcial **Dr. Ing. Fernando Mendoza Apaza**, como Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 1 de agosto de 2022 y por el periodo que duren sus funciones; 2. **AGRADECER**, al docente ordinario en la Categoría Asociado a Tiempo Completo **Dr. Ing. Santiago Linder Rubiños Jiménez**, como Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, desde el 2 de enero al 31 de julio de 2022... (sic)".


Que, con **Proveído N°006-VIRTUAL-2024-DFIEE** del señor decano de la FIEE, en el indica que se emita la Resolución Decanal correspondiente, encargando al **Dr. Lic. Adán Almircat Tejada Cabanillas**, la dirección de la Unidad de Investigación, a partir del 2 de enero de 2024 hasta el término del periodo vacacional del **Dr. Ing. Fernando Mendoza Apaza**, titular de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao

En uso de las atribuciones que le confiere los Artículos 187° y 187.22° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

1. **ENCARGAR**, con cargo a dar cuenta al consejo de facultad al docente ordinario en la categoría principal a dedicación exclusiva, **Dr. Lic. Adán Almircat Tejada Cabanillas** como **director (e) de la Unidad de Investigación** de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 2 de enero de 2024 hasta término del periodo vacacional del titular.
2. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Rector, e interesado para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese
FJOR/EHG/CCA
RD0012024

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica

M.Sc. Ing. Edwin Huaracaya Gonzales
Secretario(e) Académico FIEE – UNAC

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

DR. FERNANDO JOSÉ OYANGUREN RAMÍREZ
DECANO